ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.Que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de mínima cuantía. El objeto del contrato a realizar es **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RAPARACIÓN GENERAL, EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."** presupuesto realizado por la Secretaría de Infraestructura, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración central, la Secretaría deCultura, con el apoyo técnico de la secretaría de Infraestructura quien realizó el presupuesto y las visitas técnicas que dieron como resultado los lineamientosrequeridos para realizar el respectivo proceso de obra en este importante equipamiento urbano de la ciudad, necesario e importante para la comunidad. Toda vez que en este se pretende realizar obras de mantenimiento y y reparación general, en el edificio del centro cultural Lucy tejada en el municipio de Pereira."

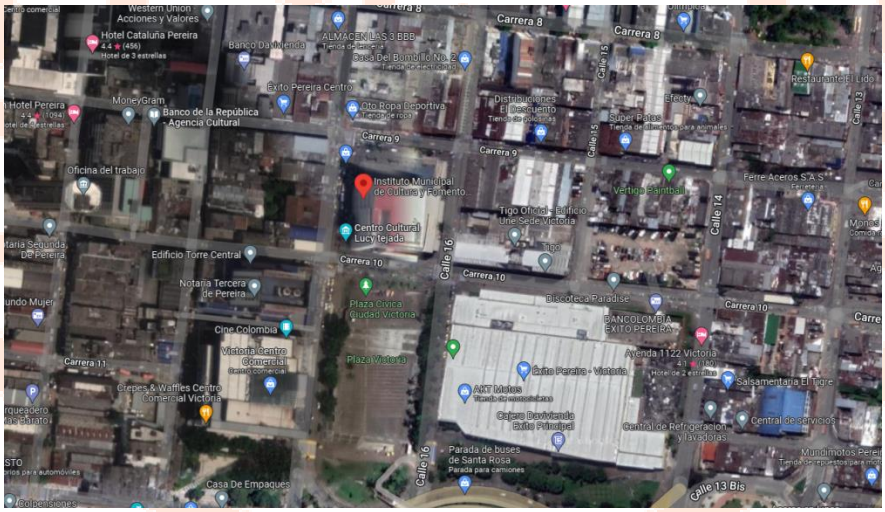
En el Plan de Desarrollo Vigente, la Administración Municipal, estableció varias líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la política municipal, dentro de la que particularmente planteó la línea estratégica**PEREIRA PARA LA GENTE**, la cual enmarca el Programa, **MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA**, Este programa requiere el mantenimiento de los espacios públicos receptores para actividades al aire libre y en edificaciones cerradas tipo edificios culturales de manera permanente, que permita el mejoramiento del amueblamiento urbano, la infraestructura físicaasí como el incremento de los equipamientos colectivos en el municipio de Pereira.

En este orden de ideas la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, como dependencia encargada de la parte técnica del proyecto, asumiendoel compromiso de diagnosticar las necesidades tanto técnicas como logísticas, así mismo es la Secretaría de Culturala encargada de asignar los recursos para adelantar los estudios, diseños y obras enfocadas para cumplir con las líneas estratégicas del **PLAN DE DESARROLLO** anteriormente mencionado, tanto en los sectores de las zonas urbanas, como las zonas rurales que así lo requieran.

Dentro de la misión de la Secretaría de Cultura se tiene la construcción y mantenimiento, la adecuación y puesta en funcionamiento de parques, plazas, plazoletas, la malla vial, los equipamientos urbanos y colectivos, y demás componentes del espacio público, para lo cual es necesario determinar las características de los suelos a intervenir, el estado del espacio público existente y propuesto, los equipamientos colectivos, y demás determinantes expuestas en el plan de ordenamiento territorial P.O.T para así poder proyectar las obras necesarias a que dé lugar, para este caso puntual el lugar a intervenir será el centro cultural Lucy Tejada, en la comuna centro del municipio de Pereira, espacio que ha sido reclamado por la comunidad y toda la ciudadanía en aras de mejorar sus problemáticas sociales, y de los espacios para la recreación y la cultura, toda vez que para este momento se necesitan mejorar los espacios de la edificación antes mencionada, para seguir ofreciendo una oferta culturar al municipio de Pereira, es por esto que la administración municipal ha centrado sus objetivos en el mejoramiento de este escenario, toda vez que este espacio receptor para las comunidades, servirá como espacio de acogimiento para todo tipo de personas, que requieran y necesiten ampliar sus conocimientos en la oferta cultural del municipio, así mismo en aras de mejorar todo tipo de prontitudes que permitan a la administración brindar el apoyo necesario para lograr dar beneficiando especialmente a las madres cabezas de hogar los niños y niñas y todo tipo de población.

1.1 Ubicación y generalidades de diseño.

El proyecto se encuentra ubicado en la Comuna Centro, de la ciudad de Pereira, Risaralda, Cra. 9, Pereira, Risaralda coordenadas, 4.812399236296932, -75.69242453484974



El proyecto consta de realizar obras de adecuaciones, rehabilitaciones, mantenimiento y demás componentes necesarios para realizar un proceso de mejoramiento, en el cual se realizarán componentes como, cambio de cubiertas, pinturas, acabados, tratamientos de humedades y demás componentes necesarios para obtener el fin deseado, cabe anotar que el cambio de la cubierta es la actividad más importante a realizar con un área cercana a los de 200 m2, que actualmente presenta un deterioro importante.

Las obras a realizar son: recorridos y limpieza de canales y techos, desmonte de techos y estructuras, incluidas las canales en mal estado, remoción de cal en muros y limpieza, cargue de materiales sobrantes, instalación de canal en lámina galvanizada, instalaciones de flashing en lámina, instalación de tejas en policarbonato, revoques en muros y carteras, estucos y pinturas y demás obras necesarias.

La Administración Municipal pretende cumplir una de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "**MUNICIPIO DE PEREIRA**" – **SECRETARÍA DE CULTURA** en cuya línea estratégica "**PEREIRA PARA LA GENTE**", Programa "**MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA**, se ejecutará el proyecto **No.2020660010023,FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**, La obra civil de construcción que el Municipio adelantará en la contratación se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo "**GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE**" así:

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	**MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA**
PROYECTO	**No. 2020660010023**
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	DISEÑAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contratar la obra que realice las construcciones y/o adecuaciones, y/o mejoramientos correspondientes al proyecto en mención, por un valor aproximado de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS **PESOS M/CTE. ($98.598.300,00)** Para la construcción de esta obra se cuenta con el **CDP No 4204FECHA: 06/03/2023**

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Pereira a través del apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura y con los recursos de la secretaría de Cultura y de acuerdo con el Manual de Contratación vigente, adelante un proceso de selección que permita la contratación de

"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RAPARACIÓN GENERAL, EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

2. OBJETO:

"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL, EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA EN EL MUINICIPIO DE PEREIRA"

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

2.2. ALCANCES

El contratista se obliga para con el Municipio de Pereira a realizar las **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RAPARACIÓN GENERAL, EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**", se realizará la obra requerida de acuerdo con las mejores prácticasde la arquitectura e ingeniería, con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario y estipulado por la entidad para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla dentro del tiempo y plazo programados.

Los alcances de la obra civil deberán cumplir con las actividades descritas a continuación:

a) Realizar labores de inicio y preparación del terreno o edificación existente como: Labores preliminares en las que se incluyen, Desmonte techo y estructura (m2), Recorrido y limpieza de canales, Recorrido techos (m2), Red provisional agua (m), Red provisional eléctrica (m), Valla informativa instalada, Remoción cal muros + limpieza (m2), Desmonte canal (m), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso.

b) Realizar labores de movimiento de tierras en las cuales se incluyen cargue y retiro manual de escombros Sobrantes Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

c) Realizar labores de demarcación vial seguridad industrial, tales como: Delineador tubular entre 1-1.4 m, Cinta plástica seguridad cal 6, Señal preventiva guadua + muerto Con (Un), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

d) Realizar labores de instalaciones hidrosanitarias, Tales como: Bajante PVC All 4" + Acces (m), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

e) Realizar labores de cubiertas, Tales como: Flashing lámina C 26 (m), Teja en Policarbonato (m2), Canal LámGalv C 22 0,50 m >L<=1.0 m (m), Flashing en manto L<0.6 m, y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

f) Realizar labores de pisos y acabados, Tales como: Revoque carteras de muros W<=0.30 m, Estuco + pintura vinilo 3 manos muros, Pintura vinilo 3 manos muros (m2), Impermeabilización manto fiberglass + imprimante (m2) y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

g) Realizar labores de carpintería metálica, tales como: Elementos estructurales en acero A-36 (Kg), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

h) Realizar labores de obras exteriores, tales como lavado, secado y sellado de juntas o dilataciones de piso en concreto (incluye hidrolavadora, Sika Road y sellante), y cada una de las actividades necesarias para desarrollar el objeto del proceso, solo si aplican.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la efectiva celebración del contrato, entregando todos los estudios pertinentes que, además, son requeridos de manera completa e idónea, así mismo se deberán realizar las obras de construcción planteadas en este proceso a ejecutar.

b) Apoyar al municipio de Pereira en la proyección de las respuestas a las consultas o requerimientos realizados por cualquier entidad o persona, que se relacionen con el objeto del presente contrato, ya sean efectuadas durante la ejecución del mismo y aun así este se encuentre liquidado. Significa lo anterior, que brindarán el acompañamiento respectivo por el tiempo que sea necesario.

c) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecido en la presente invitación. Deberá contar con los profesionales o técnicos con la experiencia que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, tanto en plazo como en calidad; manteniendo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico e idóneo para desarrollar las labores requeridas. El personal con el que inicialmente se realizaron las labores obrano podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso el profesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades.

d) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

e) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

f) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

g) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

h) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

i) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

i) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

k) Presentar informe mensual y/o final al supervisor (en medio físico y digital) con sus respectivos soportes técnicos y cualitativos sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto). A si mismo este informe deberá ser realizado por el contratista y será el supervisor del contrato quien lo revise y apruebe y realice las observaciones necesarias para el total entendimiento del proyecto, día a día y por cada actividad desarrollada, es decir este informe deberá presentarse con fotografías de campo, fotografías de bitácora de obra y cada uno de los elementos que se consideren necesarios.

l) Presentar al **MUNICIPIO DE PEREIRA**, el respectivo registro donde se soporten los servicios prestados, el cual debe anexarse previo visto bueno del Supervisor, el cual será designado por la **SECRETARÍA DE CULTURA,** en su debido momento.

m) En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, debe enviarse mensualmente anexo al cobro, certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y demás que sean requeridos por las normas legales vigentes.

n) En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente; o en su defecto, al momento de suscribir el contrato tramitar su apertura y presentar la certificación al funcionario respectivo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería Municipal para lo pertinente.

o) El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender cualquier queja y reclamos y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.

p) El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente

contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

q) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obra, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al municipio, derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

r) Obrar con lealtad, diligencia y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades que puedan presentarse.

s) Constituir las pólizas que le sean señaladas y actualizar las vigencias o valores en caso de extensión o prórroga del plazo de ejecución del contrato.

t) Rendir informes constantes sobre la evolución y acontecimientos presentados en el desarrollo de la ejecución del contrato.

u) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.

v) La contratista se compromete en no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

w) Entregar al **MUNICIPIO DE PEREIRA** en el momento de finalizar la obra todos los registros de su función de manera física y magnética, la cual contendrá: fotografías de la gestión realizada, planos record de las obras ejecutadas, todas las actas levantadas e informes requeridos, las evidencias de los parafiscales y demás pagos de ley que deban efectuarse con su respectivo documento equivalente y demás documentos que contemple los antecedentes administrativos que se llevaron a cabo durante su ejecución.

x) Cumplir con todas y cada uno de los alcances y obligaciones descritas en el presente documento, así como los demás compromisos adquiridos que se deriven de la firma y ejecución de este, con el fin de culminar íntegramente con el objeto contractual endilgado, lo cual ejecutará bajo su propia responsabilidad.

y) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar las labores de obra de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1 PRELIMINARES			
1,017	Desmonte techo y estructura (m2)	m2	220,00
SC-001	Recorrido y limpieza de canales	m	100,00
1,025	Recorridotechos (m2)	m2	100,00
1,026	Red provisional agua (m)	M	50,00
1,027	Red provisional eléctrica (m)	M	50,00
1,028	Valla informativainstalada	m2	3,00
1,038	Remocion cal muros + limpieza (m2)	m2	50,00
SC-002	Desmonte canal (m)	M	21,00
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	M3	21,00
4 DEMARCACION VIAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL			
4,007	Delineador tubular entre 1-1.4 m	Un	3,00
4,021	Cinta plastic seguridad cal 6	m	550,00
4,022	Señal preventiva guadua + muerto Con (Un)	Un	3,00

7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
7,037	Bajante PVC All 4" + Acces (m)	m	30,00
8 CUBIERTAS			
8,006	Flashing lámina C 26 (m)	M	50,00
8,083	Tejaenpolicarbonato (m2)	m2	220,00
8,022	Canal LámGalv C 22 0,50 m >L<=1.0 m (m)	M	20,00
8,040	Flashing enmanto L<0.6 m	M	100,00
9 PISOS Y ACABADOS			
9,001	Revoque carteras de muros W<=0.30 m	m	20,00
9,009	Estuco + pintura vinilo 3 manos muros	m2	20,00
9,011	Pintura vinilo 3 manos muros (m2)	m2	100,00
9,102	Impermeabilización manto fiberglass + imprimante (m2)	M2	70,00
11 CARPINTERÍA METALICA			
11,043	Elementos estructurales en acero A-36 (Kg)	KG	50,00
12 OBRAS EXTERIORES			
SC-003	Lavado, secado y sellado de juntas o dilataciones de piso en concreto (incluye hidrolavadora, Sika Road y sellante)	m2	250,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS **PESOS M/CTE. ($98.598.300,00).**

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el valor determinado en el presupuesto elaborado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,**y según los valores que corresponden al listado de precios oficiales del municipio,de conformidad a los precios establecidos para el año en curso, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y las vigentes a nivel nacional y regional para este tipo de obras, es de aclarar que para los ítems SC- se creó un Apu´s para este, con cantidades de obra y materiales verificados en precios del mercado, toda vez que no está incluidos en los precios del municipio, y el cual se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1 PRELIMINARES					**$ 5.446.475,00**
1,017	Desmonte techo y estructura (m2)	m2	220,00	$ 8.508,00	$ 1.871.760,00
SC-001	Recorrido y limpieza de canales	m	100,00	$ 4.211,00	$ 421.100,00
1,025	Recorrido techos (m2)	m2	100,00	$ 6.676,00	$ 667.600,00
1,026	Red provisional agua (m)	M	50,00	$ 17.000,00	$ 850.000,00
1,027	Red provisional eléctrica (m)	M	50,00	$ 19.873,00	$ 993.650,00
1,028	Valla informativa instalada	m2	3,00	$ 150.034,00	$ 450.102,00
1,038	Remocion cal muros + limpieza (m2)	m2	50,00	$ 2.479,00	$ 123.950,00
SC-002	Desmonte canal (m)	M	21,00	$ 3.253,00	$ 68.313,00
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS					**$ 951.741,00**
2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	M3	21,00	$ 45.321,00	$ 951.741,00
4 DEMARCACION VIAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL					**$ 480.351,00**
4,007	Delineador tubular entre 1-1.4 m	Un	3,00	55.594,00	$ 166.782,00
4,021	Cinta plastica seguridad cal 6	m	550,00	$ 480,00	$ 264.000,00
4,022	Señal preventiva guadua + muerto Con (Un)	Un	3,00	16.523,00	$ 49.569,00
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					**$ 1.413.360,00**
7,037	Bajante PVC All 4" + Acces (m)	m	30,00	$ 47.112,00	$ 1.413.360,00

8 CUBIERTAS						**$ 25.675.720,00**
8,006	Flashing lámina C 26 (m)	M	50,00	$ 36.284,00	$	1.814.200,00
8,083	Teja en policarbonato (m2)	m2	220,00	$ 80.814,00	$	17.779.080,00
8,022	Canal LámGalv C 22 0,50 m >L<=1.0 m (m)	M	20,00	$ 113.082,00	$	2.261.640,00
8,040	Flashing enmanto L<0.6 m	M	100,00	$ 38.208,00	$	3.820.800,00
9 PISOS Y ACABADOS						**$ 6.933.700,00**
9,001	Revoque carteras de muros W<=0.30 m	m	20,00	$ 14.844,00	$	296.880,00
9,009	Estuco + pintura vinilo 3 manos muros	m2	20,00	$ 30.003,00	$	600.060,00
9,011	Pintura vinilo 3 manos muros (m2)	m2	100,00	$ 19.314,00	$	1.931.400,00
9,102	Impermeabilización manto fiberglass + imprimante (m2)	M2	70,00	$ 58.648,00	$	4.105.360,00
11 CARPINTERÍA METALICA						**$ 827.850,00**
11,043	Elementos estructurales en acero A-36 (Kg)	KG	50,00	$ 16.557,00	$	827.850,00
12 OBRAS EXTERIORES						**$ 27.920.500,00**
SC-003	Lavado, secado y sellado de juntas o dilataciones de piso en concreto (incluye hidrolavadora, Sika Road y sellante)	m2	250,00	$ 111.682,00	$	27.920.500,00
				VALOR PARCIAL	**$**	**69.649.697,00**
	SUBTOTAL OBRAS			(A)	**$**	**69.649.697,00**
	AU:	**38,88%**		(B)	**$**	**27.079.802,00**
	VALOR OBRA			(C) = (A+B)	**$**	**96.729.499,00**

COSTOS INDIRECTOS

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
4,009	Alquiler de equipo de trabajo en alturas (incluye 2 arnés, 2 eslinga y línea de vida)	Día	25,00	$ 48.248,00	$ 1.206.200,00
SC-004	Pólizas	Según Factura	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 1.706.200,00**
	Carga Tributaria (%)		**9,53%**	(E)	**$ 162.601,00**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D)+(E)	**$ 1.868.801,00**

VALOR TOTAL DE LA OBRA (G):		**$ 98.598.300,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**25**	**Dias**

	VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 98.598.300,00**

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4204	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	142 Estampilla Pro Cultura	2020660010023 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($98.598.300,00).

7. FORMA DE PAGO:

El 100% del valor de contrato, será cancelado al CONTRATISTA mediante acta final, acta de ribo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, y entrega final de la obra, sin requerimientos de calidad, correspondiente al objeto contratado.

Para la entidad NO es conveniente otorgar anticipo por las siguientes razones:

- ✓ Por no ser una obra de mayor complejidad y en la cual se requieran estructuras y/o herramientas y/o algún de tipo de maquinaria o compra de materiales con elevado costo o de difícil obtención en la ciudad o el país.

- ✓ Toda vez que la obra es de solo 25 días, no es conveniente para la entidad realizar anticipos toda vez que los tiempos contractuales y de ejecución no superan el mes, lo que imposibilita algún pago de anticipo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
VEINTICINCO (25) DÍAS	31 de diciembre del 2023

9. ANÁLISIS DEL RIESGO, la dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Posible afectación del equilibrio económico	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Comparando gastos y costos de administración	Una vez por evento
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Seguimiento normativo	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	Insuficiencia de recursos del Contratista	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Inmediato	Verificación de recursos según PAC	Según programación de flujo de fondos
4	General	Externo	Ejecución	Social/Político	Suspensión de actividades por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	Retraso en el avance de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
5	Específico	Interno	Contratación	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retraso en el proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: 20% del Vr del Contrato con Vigencia igual al mismo y ocho meses	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Demandas laborales y sanciones administrativas	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Póliza de Garantía: 10% del Vr del Contrato con Vigencia igual al mismo y tres años	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Desviación de recursos otorgados mediante anticipo	Retraso en el inicio de las obras	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: 100% del Vr del anticipo del Contrato con Vigencia igual al mismo y	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: no inferior a 200 SMMLV Vigencia igual al término del Contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

10GARANTÍAS.

La Administración Municipal, aunque no sea una exigencia de ley, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, busca a través de la obligación impuesta al contratista de constituir pólizas para proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato celebrado.

En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación

principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la Inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio o las de buen manejo del anticipo.

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos:

Garantía de cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Estabilidad y calidad de la obra: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del Municipio y con una vigencia de cinco (5) años más.

Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al termino del contrato**.**

CLAUSULA PENAL:Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula pena no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena de indemnización de perjuicios.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 20 % del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.
.

MULTAS:

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme ala naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.**

12 TIPO DE CONTRATO:OBRA

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Infraestructura, por lo que se recomienda al

Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Proyecto y Elaboro: MICHEL AUGUSTO BLANDÓN GIRALDO
ARQUITECTO DE APOYO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MARÍA VICTORIA GONZALEZ CARDENAS
Revisión Jurídica: ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO
Directora de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos.

MILTON HURTADO GARCIA
Secretario de Infraestructura

JUAN MARTÍN CASTAÑEDA CASTRILLÓN
Revisión Jurídica: ABOGADO CONTRATISTA - SECRETARIA DE CULTURA

VICTOR HUGO SUAREZ.
Secretario de Cultura